



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 083-2011-PR-GR PUNO

22 FEB 2011

PUNO,.....

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 9569-2010 e Informe Nº 012-2011-GR PUNO/ORA-ORRH, sobre SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES, formulada por don PERCY ANGEL GONZALES CUTIPA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el recurrente Percy Angel Gonzales Cutipa ha presentado el expediente visto en el que solicita la rectificación de la Resolución Presidencial Nº 236-89-P-CORPUNO y Resolución Ejecutiva Regional Nº 202-95-CTAR/R.MTP, en donde figura como Percy Gonzales Cutipa, siendo lo correcto Percy Angel Gonzales Cutipa; para efectos de la rectificación presenta fotocopia simple de su Partida de Nacimiento, de su Documento Nacional de Identidad y de las resoluciones referidas;

Que, la Oficina de Recursos Humanos en su Informe Nº 012-2011-GR PUNO/ORA-ORRH, entre otros, señala que el artículo 47º del Reglamento de la Ley Nº 11377 establece las condiciones para la rectificación o modificación de nombres y apellidos del personal del Sector Público Nacional; y, siendo el recurrente ex trabajador de la ex CORPUNO y ex Consejo Transitorio de Administración Regional Moquegua – Tacna – Puno, ahora Gobierno Regional Puno, su petición se encuentra arreglada a Ley;

Que, por consiguiente, es procedente disponer la rectificación de la Resolución Presidencial Nº 236-89-P-CORPUNO de fecha 20 de Setiembre 1989 y de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 202-95-CTAR/R.MTP expedida el 10 de Mayo de 1995, que le fue transcrita al recurrente el 05 de Junio de 1995, agregando el segundo nombre que consignan los documentos probatorios presentados;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** las resoluciones expedidas por la ex CORPUNO y el ex Consejo Transitorio de Administración Regional Moquegua Tacna Puno, ahora Gobierno Regional Puno, **AGREGANDO** el segundo nombre del recurrente, quedando subsistentes todos los demás extremos de las mismas:

- **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 236-89-P-CORPUNO** de 20 Setiembre 1989
 

|            |   |                             |
|------------|---|-----------------------------|
| DICE       | : | PERCY GONZALES CUTIPA       |
| DEBE DECIR | : | PERCY ANGEL GONZALES CUTIPA |
- **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 202-95-CTAR/R.MTP** transcrita el 05 de Junio de 1995
 

|            |   |                             |
|------------|---|-----------------------------|
| DICE       | : | PERCY GONZALES CUTIPA       |
| DEBE DECIR | : | PERCY ANGEL GONZALES CUTIPA |



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL